

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL
CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA**
DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
04
Fecha de Aprobación
04 NOV 2015
ROL S.I.L.
2476 - 005

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 1983 / 04.05.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1664 de fecha 02.12.2014

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA para el predio ubicado en calle/avenida/camino: AVENIDA PERÚ N° 1471 (EX 1581) localidad o loteo sector -----, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A.N°2.2.4.N°3 1983 / 04.05.2015
- 2.- NO Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM, NO SE ENCUENTRAN EJECUTADOS NI GARANTIZADOS.
- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LATAKIA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR SALEH B. / GABRIEL GASIC B.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PATRICK ROBERTSON C.	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	12.093,35 m2
--------------------------------	---------------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS NO ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE A	6.012,56	N°	----	----	N°	----	----
N°	LOTE B	5.538,54	N°	----	----	N°	----	----
N°	AUP	542,25	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	TOTAL		12.093,35

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO

PORCENTAJES	Superficie (m2)	%	CANTIDAD
LOTES (LOTE A + LOTE B)	11.551,1	95,52	2
PARQUES (CESION POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA)	----	----	----
VIALIDAD (POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA)	542,25	4,48	1
SUPERFICIE TOTAL	12.093,35	100%	3

URBANIZACION

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
Pavimentación	
Agua Potable	
Alcantarillados de Aguas Servidas	
Evacuación de Aguas Lluvias	
Electricidad y/o Alumbrado Público	
Gas	
Telecomunicaciones	
Plantaciones y Obras de Ornato	
Obras de defensa del Terreno	
Otros (Especificar):	

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

.....

.....

.....

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 465.947.438.-	2%	\$ 9.318.949.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ —
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ —
SALDO A PAGAR				\$ —
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.248.625	FECHA:	15.10.2015

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS:

- NO AUTORIZA LA ENAJENACION DE LOS PREDIOS QUE SE IDENTIFICAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. EL AREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA DEBERÁ SER CEDIDA Y DEBERÁ EJECUTARSE Y RECIBIRSE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN DE LOS LOTES, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.4. NUMERAL 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- DEBERÁ SOLICITAR EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS LA ASIGNACIÓN DE LOS ROLES DE AVALÚO PARA LOS SITIOS GENERADOS Y ARCHIVAR LOS PLANOS CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES. SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO EL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN CUANDO ESTÉ ARCHIVADO EN EL C.B.R. CORRESPONDIENTE, DEBIENDO REMITIR A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS DOS COPIAS DEL PLANO EN EL QUE CONSTE EL ARCHIVO DEL RESPECTIVO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.
- LA DIRECCION PARA LOS NUEVOS LOTES ES LA SIGUIENTE:
 LOTE A : AVENIDA PERÚ N° 1471
 LOTE B : AVENIDA PERÚ N° 1479.



ALFREDO PARRA-SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE)

JHZ/jhz. 27.10.2015

FD: 1000379